

INFORME DE COMISARIO

Por el año Terminado al

31 de Diciembre de 2015

A Los Señores Accionistas

CTMPI COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MATERIAL PETREO INTRIAGO S.A.:

En mi calidad de comisario y en cumplimiento a lo que dispone la ley de Compañías Art 279, he Procedido a:

1. He obtenido de su administración toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgá necesario investigar. Asimismo, he revisado los Estados Financieros de CTMPI COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MATERIAL PETREO INTRIAGO S.A., al 31 de diciembre de 2015 por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.
2. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2015, así como las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes.
3. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
4. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
5. He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigentes.
6. El sistema de control interno contable de CTMPI COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MATERIAL PETREO INTRIAGO S.A. tomado en conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Gerencia de una seguridad

razonable pero, no absoluta, de que los activos están sobreguarentados contra pérdidas por liquidaciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes.

7. La Superintendencia de Compañías con fecha 4 de Septiembre del 2008, mediante Resolución NP 06-03C.008 publicada en el Registro Oficial NP 348, resuelve adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's y dispone que los referidos Normas sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de Enero del 2009.
8. Esta disposición ha sido ratificada, mediante Resolución NP ADM 08189 publicada en el Registro Oficial NP 378 SP del 20 de julio del 2008. Mediante Registro Oficial NP 488 del 11 de diciembre del 2008 y Resolución NP 08.G.DSC.08.010 del 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías decide prorrogar la fecha de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para lo cual se establece un cronograma que va a partir del 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2012.
9. En tal ocasión, los estados financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía son adecuados, suficientes. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CTMPH COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MATERIAL PETREO INTRIAGO S.A., al 31 de diciembre de 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes de acuerdo a lo descrito en el punto 6.



COMISARIO
C.P.A. Luis

MARZO 4 DEL 2016
GUAYAQUIL - ECUADOR